CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2023 - 12:42:24
Recibo No. S001564773, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXWDCABRSA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROCIENTIFICA DE COLOMBIA SAS
Sigla : PROCICOL
Nit : 891408710-7
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 1111903
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 1977
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 23 NRO. 6 31 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : procicol@procicol.com
Teléfono comercial 1 : 3344151
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 23 NRO. 6 31
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : procicol@procicol.com
Teléfono para notificación 1 : 3344151
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3030 del 12 de diciembre de 1977 de la Notaria Numero. 18 De Bogota de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 1977, con el No. 770596 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial

denominada PROCIENTIFICA DE COLOMBIA SAS, Sigla PROCICOL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 200 del 17 de octubre de 1980 de la Notaria N. 26 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 1980, con el No. 800625 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 330 del 25 de febrero de 1981 de la Notaria N. 02 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1981, con el No. 810097 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 1899 del 18 de septiembre de 1981 de la Notaria 2a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 1981, con el No. 810576 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 1842 del 10 de junio de 1989 de la Notaria N. 02 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 1989, con el No. 890665 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 899 del 14 de marzo de 1990 de la Notaria N. 02 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 1990, con el No. 900365 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 2776 del 14 de agosto de 1991 de la Notaria N. 02 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1991, con el No. 911138 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 2710 del 10 de julio de 1992 de la Notaria N. 02 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 1992, con el No. 920995 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 4463 del 03 de agosto de 1993 de la Notaria 1a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 1993, con el No. 931077 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 860 del 07 de mayo de 1999 de la Notaria 5a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1999, con el No. 8173 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE 90.000.000.00, PRORROGA DURACION, SIGLA

Por Escritura Pública No. 6018 del 28 de diciembre de 2007 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2008, con el No. 1010541 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 6018 del 28 de diciembre de 2007 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2008, con el No. 1010542 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 3761 del 10 de septiembre de 2010 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2012, con el No. 1026714 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE 10.000 CUOTAS SOCIALES EN SUCESION DEL SE?OR JOSE ANIBAL RIOS RAMIREZ.

Por Acta No. 53 del 24 de agosto de 2012 de la Junta de Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2012, con el No. 1027791 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 1 del 28 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2013, con el No. 1030326 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (REPRESENTACION LEGAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de diciembre de 2027.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- la representación, distribución, fabricación, importación y comercialización de equipos e instrumental medico quirÚrgico, hospitalario, laboratorio e industria así como de productos químicos para laboratorio e industria, equipos de procesamiento y medición en general, igual que todo lo relacionado con los elementos y actividades mencionadas y ademas la posibilidad de desarrollar cualquier actividad económica industrial, comercial etc de bienes y servicios de cualquier genero que sean permitidas por la legislación Colombiana.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 15 de diciembre de 2020 de la Revisora Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 1063382 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD 300.000.000 DIVIDIDO EN 300.000 ACCIONES POR VALOR DE 1.000 CADA UNA

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- la sociedad tendrá un gerente administrativo y un gerente comercial ambos de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea de accionistas. el gerente- administrativo tendrá la representación legal de la sociedad y el gerente comercial lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas, con todas las facultades inherentes al representante legal. el gerente administrativo es el representante legal de la sociedad con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: a. adquirir créditos financieros con el propósito de optimizar el cumplimiento de las metas fijadas. b. enajenara, comprara, venderá, otorgara hipotecas o pignoraciones de los bienes de la compañía o ajenos recibidos en administración general. c. Rendirá como mínimo un informe anual a la Asamblea General de accionistas debidamente verificado, firmado y certificado de su gestión administradora. d. contratar los empleados de la sociedad, asignarles sus funciones y remuneración. e. vigilara y responderá a la Asamblea General de accionistas por la buena marcha de los negocios, tanto el principal como el suplente y no tendrán restricciones en sus actuaciones a menos que la Asamblea General de accionistas determine lo contrario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 03 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 1056499 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YORLADY GUTIERREZ HERNANDEZ	C.C. No. 42.086.989
SUPLENTE DEL GERENTE	LADY JOHANA CESPEDES GIRALDO	C.C. No. 42.146.870

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022 con el No. 1069366 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA OLGA MARIN CARVAJAL	C.C. No. 42.068.240	66166-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 200 del 17 de octubre de 1980 de la Notaria N. 26 De Bogota Bogotá	800625 del 24 de octubre de 1980 del libro IX
*) E.P. No. 330 del 25 de febrero de 1981 de la Notaria N. 02 De Pereira Pereira	810097 del 27 de febrero de 1981 del libro IX
*) E.P. No. 1899 del 18 de septiembre de 1981 de la Notaria 2a. De Pereira Pereira	810576 del 23 de septiembre de 1981 del libro IX
*) E.P. No. 1842 del 10 de junio de 1989 de la Notaria N. 02 De Pereira Pereira	890665 del 28 de junio de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 899 del 14 de marzo de 1990 de la Notaria N. 02 De Pereira Pereira	900365 del 26 de marzo de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 2776 del 14 de agosto de 1991 de la Notaria N. 02 De Pereira Pereira	911138 del 23 de agosto de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 2710 del 10 de julio de 1992 de la Notaria N. 02 De Pereira Pereira	920995 del 24 de julio de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 4463 del 03 de agosto de 1993 de la Notaria 1a. De Pereira Pereira	931077 del 12 de agosto de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 860 del 07 de mayo de 1999 de la Notaria 5a. De Pereira Pereira	8173 del 28 de mayo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 6018 del 28 de diciembre de 2007 de la Representante Legal Pereira	1010541 del 08 de enero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 6018 del 28 de diciembre de 2007 de la Representante Legal Pereira	1010542 del 08 de enero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 3761 del 10 de septiembre de 2010 de la Notaria Primera Pereira	1026714 del 23 de abril de 2012 del libro IX
*) Acta No. 53 del 24 de agosto de 2012 de la Junta De Socios	1027791 del 13 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 28 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas	1030326 del 18 de julio de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: G4645 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROCIENTIFICA DE COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 1112002
Fecha de Matrícula: 21 de diciembre de 1977
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 23 NRO. 6 31
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.191.393.519,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****